



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-24418572-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 145 del 4 de abril de 2017, el Expediente N° EX-2018-24418572-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UTN N° 671/13 y Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1369/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 145 del 4 de abril de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 145 del 4 de abril de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-08136625-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 145 del 4 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.10.02 00:02:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.02 00:02:45 -03:00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba
TÍTULO: MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar en la Maestría aquellos profesionales que posean título superior de grado otorgado por Universidad pública o privada.

En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera.

El Director y Comité Académico de Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SOCIO / POLÍTICO / INSTITUCIONAL					
1	La universidad en el contexto político, social y económico	---	40	Presencial	
2	La Universidad como organización	---	30	Presencial	
3	Políticas y planeamiento de la educación universitaria	---	30	Presencial	
PEDAGÓGICO / DIDÁCTICO					
4	Pedagogía universitaria	---	30	Presencial	
5	Teorías y diseño del curriculum universitario	---	30	Presencial	
6	Didáctica universitaria	---	40	Presencial	
7	Estrategias de Enseñanza	---	30	Presencial	
8	Evaluación de los aprendizajes	---	30	Presencial	
9	Tecnologías y sistemas multimediales para la enseñanza	---	30	Presencial	
EPISTEMOLÓGICO / METODOLÓGICO					
10	Metodología de la Investigación	---	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	Epistemología	---	30	Presencial	
12	Concepciones epistemológicas sobre la ciencia y la tecnología	---	30	Presencial	
13	Enfoques actuales de la investigación educativa, Estudio de caso	---	30	Presencial	
14	Seminario de Tesis	---	30	Presencial	

MATERIAS OPTATIVAS

15	Problemas contemporáneos de la educación universitaria	---	30	Presencial	
16	Financiamiento universitario	---	30	Presencial	
17	Estudios comparados en la educación universitaria	---	30	Presencial	
18	Enseñanza, formación y práctica docente	---	30	Presencial	
19	Historia de la ciencia y la tecnología	---	30	Presencial	
20	perspectivas actuales de las teorías del aprendizaje	---	30	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 560 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-24418572- -APN-DNGYFU#ME-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL,
CÓRDOBA Maestría en Docencia Universitaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.05 15:15:58 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.05 15:15:59 -03:00